BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Inscripción al registro para Establecimientos Residenciales Especializados en el Tratamiento de las Adicciones (EETA´S)	Inscripción al Registro para Establecimientos Residenciales Especializados en el Tratamiento de las Adicciones (EETA´S)
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California	BC-IPEBC-012
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Inscripción al registro de establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones para asegurar el cumplimiento de estándares y calidad del servicio en cumplimiento a la NOM-028-SSA2-2009.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se requiera el reconocimiento del establecimiento.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Reconocimiento	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Promoción y Prevención de la Salud Mental y Adicciones - Onceava, Mexicali, 1753, Mexicali 21396		Mtra. Ana Luisa Zatarain Carrillo Directora de Promoción y Prevención de la Salud Mental y Adicciones direcciondeprevencion@ipebc.gob.mx 688 561 0315	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Decreto de Creación del IPEBC, ART.Artículos 2 y 4, Estatal

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California , ART.Artículo 4, Fracción IV, Artículos 29 y 30, Estatal

Reglamento Interno del IPEBC, ART.Artículo 36, Estatal

ESCENARIOS	
Personas Morales	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Manual de Procedimientos del EETA	NO
Registro Federal de Contribuyentes del EETA	NO
Antidoping del encargado del Establecimiento	NO
Solicitud de cédula de evaluación	NO
Acta Constitutiva del EETA	NO
Llenar el formato de solicitud de registro	SI
Aviso de funcionamiento o Aviso de responsable sanitario	NO
Fotografías del croquis del Establecimiento	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a las oficinas para presentar la solicitud
° Entrega documentos para el registro de inscripción.
° Revisión y validación de la documentación del Establecimiento
° Visita de inspección. Si acredita con más del 85% cumple con el trámite para registro en el padrón. En caso de no contar con el porcentaje, se entregará un diagnóstico situacional de las áreas de oportunidad para ser solventadas.
° Entrega de reconocimiento.